



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

CONVOCA

A las personas que conforman el REGISTRO DE ELEGIBLES, según convocatoria pública No. 04 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Seccional Boyacá y Casanare para el cargo de SECRETARIO NOMINADO DE JUZGADO DE CIRCUITO, que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, para que manifiesten su interés de ocupar en provisionalidad la referida vacante.

Los interesados deberán presentar su petición en la Secretaría del Juzgado, o al correo electrónico, anexando a la misma la respectiva hoja de vida dentro del término de publicación del presente aviso, un (1) día, en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co). Una vez aceptada la designación se suplirá la vacante con quien además de haber manifestado su interés, se encuentre en mejor posición.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias C-713-2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013 y la circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017.

Yopal, Casanare 29 de junio de 2022.

EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS
JUEZ